

RESOLUCIÓN No.664  
(Septiembre 05 de 2008)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

El Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005 y en su artículo 1º establece la obligación de adoptarlo por parte de las entidades públicas.

Mediante resolución 595 de julio 21 de 2006 la entidad adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades del Estado.

El elemento 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos del Componente Ambiente de Control del Subsistema Control Estratégico que conforma la estructura del MECI, exige a los servidores públicos actuar siempre en un entorno de comportamientos éticos generando confianza y credibilidad en la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

De acuerdo a lo anterior, los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. han diseñado su Código de Ética y Valores como un referente orientador de sus actuaciones las cuales deben conducir al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

En todos los niveles del servicio público es fundamental la interiorización de los principios, valores y directrices éticas consignados en el presente código, desde la comprensión de su rol como servidores públicos y su desempeño fundamentalmente para generar bienestar social y personal como producto de sus conductas éticas.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Adóptese el Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 2. PRESENTACIÓN.** Buscando el crecimiento institucional de la entidad, los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. han desarrollado este Código de Ética como un referente orientador en sus actuaciones para lo cual plasman una serie de principios y valores que conducen al fortalecimiento de las relaciones personales e interinstitucionales, basado en la transparencia como servidores públicos y los servicios que se prestan a la comunidad.

Este documento compila el trabajo participativo del personal de la entidad reflejado a través de unas directrices, principios y valores éticos que inspiren a mejorar constantemente la realización de las labores diarias.

## CAPITULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.** El Código de Ética es un instrumento que contempla los estándares de conducta que deben cumplir los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y enuncia los valores, principios y directrices que deben guiar sus actuaciones en la prestación de los servicios públicos que le han sido encomendados a la entidad.

### ARTÍCULO 4. BENEFICIOS.

Es una herramienta que facilita un proceso personal y colectivo para asumir los compromisos de la administración pública con responsabilidad frente a la ciudadanía.

Promueve una gestión pública orientada al bien común mediante el uso racional y adecuado de los bienes públicos.

Fortalece la disposición hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades con efectividad y transparencia en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Promueve y exige mejores estándares de comportamiento en ejercicio de la administración pública.

Contribuye a incrementar el compromiso de los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a tomar decisiones adecuadas frente a los asuntos públicos, a fortalecer la cultura de la integridad en la organización y a mejorar la efectividad de la gestión y conducta de los funcionarios de la entidad.

**ARTÍCULO 5. FINALIDAD.** Este documento pretende convertirse en el referente orientador de la gestión ética de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.; por tanto, las disposiciones contenidas en este código se aplican a todas las funciones desarrolladas por la entidad.

**ARTÍCULO 6. ALCANCE.** El Código de Ética se constituye en el parámetro de conducta de los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. para el cumplimiento de sus actividades en el ejercicio de su función pública, cualquiera que sea la denominación del cargo, jerarquía o responsabilidad adquirida con la entidad.

## CAPITULO II MARCO TEORICO

**ARTÍCULO 7. CONTEXTO FILOSÓFICO.** Los valores son principios fundamentales del comportamiento humano y pueden motivar el deber de la persona; esencialmente, los valores

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

son pilares de la conducta que, desde luego, crecen si se les alimenta mediante una pedagogía familiar y social.

El valor no tiene el objeto de por sí, sino que lo adquiere gracias a su relación con el hombre como ser social. Pero los objetos a su vez, solo pueden ser valiosos cuando están dotados efectivamente de ciertas propiedades objetivas.

Los valores son ante todo realidades que tienen una función central en la vida social; es todo aquello que nos perfecciona y que nos hace mejores para el bien de nuestra entidad y de la sociedad.

Autoestima, responsabilidad, solidaridad, transparencia, lealtad, tolerancia, respeto, prudencia, eficiencia, igualdad, servicio y justicia son valores mínimos para realizar bien nuestra labor y ser mejores seres humanos.

La decisión de ser servidor público, siendo el medio a través del cual se orientan y deciden los destinos de miles de ciudadanos, implica un compromiso propio como persona y un compromiso con la sociedad, ya que el privilegio de servir a los demás es una gran responsabilidad.

## ARTÍCULO 8. DEFINICIONES

**Código de Ética:** Referente orientador en las actuaciones del servidor público, buscando el cambio de actitud y de cultura, en pro del mejoramiento del servicio.

Se hace vital aplicar y apropiarse de los valores morales dentro de la organización, en razón a que son los que orientan la conducta; con base en ellos se decide como actuar ante las diferentes situaciones que se presentan en el diario vivir, de manera que para convivir en armonía se debe buscar y adoptar una escala de valores que faciliten el crecimiento personal.

**Moral:** Conjunto de valores, normas y costumbres de un individuo o grupo humano determinado.

**Ética:** Ética (del griego ethika, de ethos, “comportamiento”, “costumbre”), principios o pautas de la conducta humana a menudo y de forma impropia llamada moral (del latín mores, “costumbre”) y por extensión, el estudio de esos principios a veces llamado filosofía moral.

La ética como una rama de la filosofía, esta considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana.

La ética estudia la moral y determina que es lo bueno y cómo se debe actuar; es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral de los hombres.

**Valores:** Principios que fundamentan y guían el comportamiento humano, social e individual.

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**

**Servidor Público:** Es todo funcionario o empleado de la entidad de cualquier nivel jerárquico. Para el efecto, los términos “funcionario”, “servidor”, “agente”, “oficial” o “empleado” se consideran sinónimos.

## ARTÍCULO 9. NUESTROS VALORES

### 1. AUTOESTIMA

#### “Respeto y valoración de si mismo”

Quererse como personas para poder transmitir amor a los demás.

Para tener autoestima debo:

- ✓ Comprometerme con lo que soy y hago diariamente con el fin de buscar ser mejor persona y trabajador(a).

### 2. RESPONSABILIDAD

#### “Poner la vocación en todo lo que se hace para que resulte lo mas perfecto posible”

Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridos con la comunidad en pro de la misión y visión de la empresa.

Para ser responsable debo:

- ✚ Cumplir a cabalidad con las tareas correspondientes a mi cargo.
- ✚ Desarrollar la capacidad para responder por todos y cada uno de mis actos en un enfrentamiento consistente con la realidad de mis acciones.
- ✚ Ser coherente entre lo que se pienso y lo que hago.

### 3. SOLIDARIDAD

#### “Apoyo y ayuda mutua; no ser indolentes con los problemas y el dolor de los demás”

Se interpreta como el apoyo y ayuda mutua que debe fomentarse y proporcionarse a las personas de la organización y a sus grupos de interés.

Para ser solidario(a) debo:

- ✚ Trabajar en equipo para colaborar mutuamente y buscar soluciones.
- ✚ Tener aprecio por los demás.
- ✚ Poseer sensibilidad social.
- ✚ Ser cooperativo(a).

#### 4. TRANSPARENCIA

##### **“Actitud para hacer públicas las actuaciones y los resultados”**

Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad; combinación de la ética con la honestidad para la construcción de entornos virtuosos y confiables.

Para ser transparente debo:

- ✚ Brindar información veraz y oportuna.
- ✚ Estar dispuesto(a) al examen por parte de la comunidad y actividades de control dentro de la normatividad.
- ✚ Ser íntegro(a) en todas mis relaciones laborales y personales.

#### 5. LEALTAD

##### **“Fidelidad para consigo mismo, compañeros e institución”**

Corresponder a la confianza depositada en los servidores públicos por parte de la comunidad.

Para ser leal debo:

- ✚ Responder a cada uno de mis actos en el desempeño de mi labor.
- ✚ Ser cumplidor(a) de la palabra.
- ✚ Poseer alto sentido de compromiso.

#### 6. TOLERANCIA

##### **“Aceptar y respetar a las personas tal y como son”**

Aceptar a las personas en su individualidad y diferencia.

Para ser tolerante debo:

- ✚ Respetar las opiniones de los demás.
- ✚ Generar diálogos para buscar soluciones y no crear conflictos.
- ✚ Valorar la diferencia como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.

#### 7. RESPETO

##### **“Aceptar la dignidad de todas las personas”**

Estar convencidos de que todo el mundo tiene su dignidad, reconocerla y no despreciar ni rebajar a nadie.

Para ser respetuoso(a) debo:

- ✚ Conocer los derechos de las personas.
- ✚ Controlar la impaciencia.
- ✚ Valorar y proteger la vida.
- ✚ Ser sutil y diplomático(a) con las actitudes y expresiones.
- ✚ Atender con calidad de servicio.

## 8. PRUDENCIA

**“Situarse en el justo puesto, saber actuar con tacto sin ir mas allá de lo debido”**

Apropiarse y concientizarse de cada una de las actuaciones en las diferentes situaciones.

Para ser prudente debo:

- ✚ Ser cauteloso(a) y sutil al expresarme.
- ✚ Ser moderado(a) y sensato(a).
- ✚ Saber cuando callar o hablar.

## 9. COMPROMISO

**“Actitud positiva y responsable para el logro de los objetivos, fines y metas”**

Virtud y facultad de lograr las metas propuestas y realizar cumplidamente las funciones asignadas.

Para estar comprometido(a) debo:

- ✚ Hacer las cosas bien.
- ✚ Lograr los objetivos planteados por la entidad.
- ✚ Trabajar con esmero.
- ✚ Actuar con un adecuado uso y óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

## 10. HONESTIDAD

**“Integridad y rectitud en el actuar”**

Ser diáfano en cada una de nuestras actuaciones para brindar confianza y seguridad con la labor productiva.

Para ser honesto(a) debo:

- ✚ Respetar los bienes comunes materiales de las generaciones presentes y futuras.
- ✚ Respetar la honra y la fama como patrimonio moral de todos los grupos de interés.
- ✚ Respetar la propiedad intelectual.
- ✚ Brindar sinceridad en todas mis actuaciones.
- ✚ Tener criterio.

## 11. JUSTICIA

### “Dar a cada uno lo que le corresponde”

Prestar los servicios en forma equitativa, sin exclusiones o preferencia alguna, buscando el beneficio de la comunidad.

Para ser justo(a) debo:

- ✚ Concebir el deber y permitir el derecho.
- ✚ Respetar las normas y las leyes.

**ARTÍCULO 10. PRINCIPIOS.** Normas que rigen el pensamiento y la conducta, soportadas en el pensamiento y que inducen a:

- ✚ El respeto mutuo.
- ✚ La cooperación.
- ✚ La dignificación de la persona.
- ✚ El acatamiento de los valores.
- ✚ La convivencia en comunidad.

1. El ser humano es lo más importante dentro de la administración pública.
2. La vocación del servidor público debe ser eminentemente social.
3. El espíritu de solidaridad y de cooperación rigen la función pública.
4. La acción del servidor público debe ser participativa, emprendedora y enfocada a las necesidades de la ciudadanía.
5. El bien común prima sobre el bien particular respetando los derechos fundamentales de las personas.
6. La conducta del servidor público debe estar soportada en la buena gestión personal y profesional.
7. La participación e intervención de la ciudadanía se realizará de forma justa y ecuánime.
8. Los servidores públicos deben capacitarse y asesorarse constantemente en temas morales y éticos.



## ARTÍCULO 11. DIRECTRICES ÉTICAS

### 1. CONSIGO MISMO

- ✚ Cumplir a cabalidad los valores éticos reflejándolos en nuestras actuaciones para engrandecernos y crecer como seres humanos.

### 2. CON EL DIRECTIVO

- ✚ Articular las actividades a desarrollar por áreas de trabajo cumpliendo eficientemente las metas y objetivos para el logro de la misión y la visión de nuestra empresa.

### 3. CON EL EQUIPO DE TRABAJO

- ✚ Adelantar mecanismos de participación con entidades gubernamentales y no gubernamentales con el fin de canalizar recursos para la generación de proyectos.
- ✚ Coordinar acciones de común acuerdo y adelantar estrategias que conduzcan al desarrollo de la región.
- ✚ Fortalecer las relaciones con las instituciones educativas mediante la implementación de proyectos que involucren la comunidad educativa y que contribuyan a la culturización de nuestra comunidad.

### 4. CON EL MEDIO AMBIENTE:

- ✚ Conservar y recuperar el ecosistema buscando un equilibrio ecológico sostenible.

## CAPITULO III

### DECLARATORIA DE COMPROMISO FRENTE A SI MISMO, LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

**ARTÍCULO 12. DECLARATORIA DE COMPROMISO.** Los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. deben declararse comprometidos a ser mejores personas y realizar su labor de una mejor manera, practicando en su totalidad los valores y directrices éticas consignadas en este documento.

Para el efecto se adopta el siguiente texto:

Yo, \_\_\_\_\_, consciente de las actividades de desempeño como integrante del equipo de trabajo de EMPODUITAMA S.A. ESP., en el cumplimiento de su misión y visión,

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**



#### ME COMPROMETO A:

- ✚ Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el Código de Ética para los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
- ✚ Practicar con todo compromiso y esfuerzo los valores contenidos en el mismo, para el beneficio propio, de mi familia, de mis compañeros, de mi empresa y de mi comunidad.
- ✚ Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos formen parte del trabajo diario de los servidores públicos de la entidad.
- ✚ El presente compromiso hace parte de mis principios y al suscribirlo estoy manifestando cumplir los valores aquí compilados.

Mi aceptación es absolutamente libre, autónoma y voluntaria.

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 13. SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DE COMPROMISO.** La Unidad de Servicios Administrativos, a partir de la expedición del presente código, hará efectiva la suscripción de la declaratoria de compromiso a todos los servidores públicos de la entidad, en la fecha que se determine o al momento de la posesión de nuevos funcionarios.

#### CAPÍTULO IV DE LA DIVULGACIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

**ARTÍCULO 14. DIVULGACIÓN.** El Código de Ética y Valores se divulgará a los servidores públicos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y a sus grupos de interés.

**ARTÍCULO 15. VIGENCIA.** El Código de Ética y Valores entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Duitama a los 05 días del mes de septiembre de 2008.

**RAMON ANSELO VARGAS LÓPEZ**  
Gerente

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA